

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Liquidación Patrimonial Ref. 11001-40-03-036-2020-00594-00.

De la actualización de inventarios y avalúos presentados por la liquidadora, en los términos del artículo 567 del Estatuto Procesal córrase traslado a las partes por el término de diez (10) días para que presenten observaciones y, si lo estiman pertinente, alleguen un avalúo diferente.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

**MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **15 de marzo de 2023** a la hora de las
8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*